

Oficio N°: 1622--

Antecedente: Solicitud MU228T0006025 de fecha 26 de marzo de 2021, de la Sra. Ana María Anabalón Torrejón, Ingreso Externo N°1982 de fecha 26 de marzo de 2021.-

Materia: Deniega Información.-

PROVIDENCIA, 31 MAR 2021

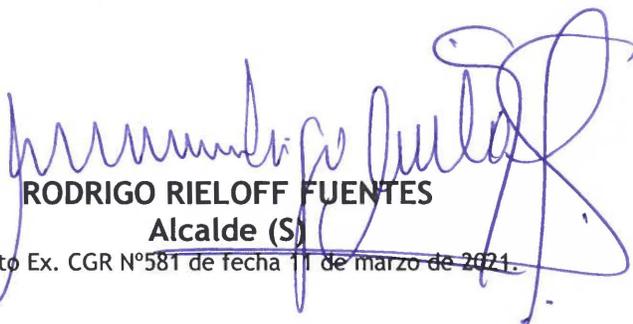
DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (S)

A: SRA. ANA MARIA ANABALON TORREJON

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 26 de marzo de 2021, donde requiere "...información respecto a la o las personas, que realizaron una denuncia, que derivó en la visita de Seremi y personal de la municipalidad... debido a una supuesta guardería. La visita fue hoy viernes 26 de marzo a las 10:00 hrs en Regimiento Cazadores 1222, Providencia Necesito por favor, saber quien es el vecino que hizo la denuncia" [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°2 "*cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico*", y el N°1 "*cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido...*", este último en cuanto a que, las denuncias recibidas permiten en base a estimaciones, servir de antecedente para realizar las investigaciones y fiscalizaciones correspondientes, destinadas a esclarecer las irregularidades que pudieren existir, de manera que revelar la identidad del denunciante, afectaría el debido cumplimiento de las funciones de este Municipio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

  
**RODRIGO RIELOFF FUENTES**  
**Alcalde (S)**

Decreto Ex. CGR N°581 de fecha 11 de marzo de 2021.

NBR/MRMQ/MINU/MBR/JR3/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA